

RESOLUCIÓN Nº: 2535/21.-

Ramallo, 18 de marzo de 2021

VISTO:

La imposición del Nombre de la "Mosca TseTse" a una de las salas de Centro Educativo Terapéutico AUPA (**Asociación y Unión de Padres y Adolescentes con Trastornos Generalizados del Desarrollo**); y

CONSIDERANDO:

- Que el Objetivo del Centro Educativo Terapéutico, es mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y otros trastornos generales del desarrollo;

Que además de realizar la contención y el acompañamiento de las familias a través de la intervención multidisciplinaria del aprendizaje;

Que el predio está diseñado de acuerdo a las normativas vigentes y comprende salones de usos múltiples, galerías de circulación, gabinetes de tecnologías aplicadas, sala de integración sensorial, enfermería, dirección, aulas y talleres;

Que el Centro cuenta con una amplia planta profesional, con más de 50 profesionales de la salud y educación, altamente calificados y especialmente capacitados en la educación de personas con trastornos generales del desarrollo (TGD). Además posee un sólido grupo de trabajo que forma parte del gabinete técnico-terapéutico conformado por licenciados en psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, terapia ocupacional, musicoterapia, nutrición, trabajo social, médico psiquiatra, profesores en plástica y educación física;

Que algunas de las actividades que se desarrollan son Equino terapia, Plástica, Música, Huerta y Jardín, cocina, entre otros;

Que las salas llevan diferentes nombres como Jairo, Susana Rinaldi, Víctor Heredia, Baglietto, etc

Que una de las salas del CENTRO EDUCATIVO llevara el nombre de la banda Ramallense "**LA MOSCA TSE TSE**"

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar y saludar a la Banda Ramallense "**LA MOSCA TSE TSE**" por ser ----- padrinos de una de las salas del **Centro Educativo Terapéutico AUPA**.---

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente resolución a los integrantes de la banda "**LA MOSCA TSE TSE**", al Director del **Centro Educativo Terapéutico AUPA Sr. Alberto Vivas**.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Cultura.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2021.-----